



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Distinción “Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus” Profesor Dr. Horacio Roitman

---

**VISTO:**

La resolución decanal RD-2025-1580-E-UNC-DEC#FD, por la cual se otorga la distinción “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**” en conmemoración de los diez años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, marco normativo que reorganizó profundamente los principios aplicables al derecho privado, a los contratos, a la responsabilidad civil y a la estructura patrimonial de las relaciones jurídicas en el país;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Dr. Horacio Roitman es Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba y Director del Instituto de Derecho Comercial, siendo además Miembro de la Asociación Internacional de Derecho de Seguro.

Que el Profesor Dr. Roitman ha desarrollado una destacada trayectoria profesional y académica con una significativa proyección en el ámbito del derecho privado, la docencia universitaria y la producción jurídica especializada, honrando el prestigio de la UNC.

Que su ejercicio de la docencia en grado y posgrado ha contribuido a la formación de generaciones de profesionales, investigadores y operadores jurídicos comprometidos con el desarrollo del derecho.

Que es Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y ha integrado relevantes cuerpos consultivos, como la Comisión de Reformas a la Ley de Concursos N° 19.551 y la Comisión Redactora del Proyecto de Unificación del Código Civil y Código de Comercio.

Que se ha consolidado como autor, conferencista, investigador y referente académico, aportando análisis doctrinarios, sistemáticos y argumentativos que fortalecen la comprensión y aplicación de instituciones estructurales del derecho privado contemporáneo.

Que su activa participación institucional y su contribución al pensamiento jurídico han proyectado el prestigio de la Universidad Nacional de Córdoba ante la comunidad jurídica nacional e internacional.

Que su vida académica y profesional honra el sentido del lema universitario “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**”, habiendo llevado con prestigio y reconocimiento el nombre de esta Casa de Altos Estudios;

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia, corresponde otorgar la distinción **Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus** en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten haber llevado nuestro nombre entre las gentes;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Otorgar al Profesor Doctor Horacio Roitman la distinción “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**”, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y doctrinaria vinculada al desarrollo contemporáneo del derecho privado en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Art. 2°:** Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.